IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

123 FUENLABRADA NÚMERO 4

EDICTO

D. José Antonio Fernández Borrego, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Fuenlabrada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 974/2020, instados por el procurador D. Juan José Cebrián Badenes, en nombre y representación de BMW Bank GMBH contra D. Antonio Luis Ferrer Romero, en ignorado paradero, en reclamación de 3.543,52 euros, en los que se ha dictado, en fecha 21 de mayo de 2021, sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 101/2021

Fuenlabrada, a 21 de mayo de 2021.—La magistrada-juez, doña Victoria de los Ángeles Lara Domínguez.

Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada del Juzgado de primera instancia número 4 de Fuenlabrada, ha visto los presentes autos de juicio verbal incoado a instancias de BMW Bank GMBH, sucursal en España, representada por el procurador D. Juan José Cebrián Badenes y asistida por el letrado don Rubén Pastor Villarrubia, contra don Antonio Luis Ferrer Romero, en rebeldía, ejercitando acción de reclamación de cantidad derivada de contrato de financiación a comprador de bienes muebles.

Que, estimando en parte la demanda formulada por GMBH, sucursal en España, contra don Antonio Luis Ferrer Romero, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la actora la cantidad de tres mil trescientos treinta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (3.333,85 euros) más los intereses y las costas de la instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2884-0000-00-0974-20 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo "Beneficiario" Juzgado de primera instancia número 4 de Fuenlabrada, y en el campo "Observaciones o concepto" se consignarán los siguientes dígitos: 2884-0000-00-0974-20.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Antonio Luis Ferrer Romero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Fuenlabrada, a 24 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.883/21)

BOCM-20210610-123